

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 AGO. 2017

00326

Expediente N° 14.254/06

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.254/06, en particular la Nota N° 1690/17, mediante la cual el Ing. Esteban CHA USANDIVARAS, Profesor responsable de la Cátedra "Estabilidad III" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita autorización para redictar la asignatura durante el Segundo Cuatrimestre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su pedido en la cantidad de alumnos recursantes de la materia, sumada al número de estudiantes que promocionaron Estabilidad II.

Que la asignatura "Estabilidad III" se viene redictando, de manera habitual, durante el Segundo Cuatrimestre de cada ciclo lectivo.

Que el Ing. CHA USANDIVARAS informa que ya fueron programadas las aulas para el redictado y que contará con los restantes docentes de la cátedra, Ingenieros Antonio Alejandro FORNS y Jorge Romualdo BERKHAN.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja autorizar el redictado.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 140/2017,

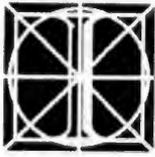
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado, en el Segundo Cuatrimestre de 2017, de la asignatura "Estabilidad III" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Ing. Esteban CHA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.254/06

USANDIVARAS, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00326** -CD- **2017**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa